CÓDIGO	FOJU10	Solicitud de Adición - Reducción y/o Prorroga	Lotería del Risaralda
Fecha de Elaboración	21/01/2011		
Fecha de Actualización	19/09/2022		
Versión	5		

SOLICITUD	ADICIÓN		N°	001
	REDUCCION			
	PRORROGA	X		

CONTRATO N°	2024 - 078
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	GRUPO MAGG S.A.S.
NIT O CÉDULA DE CIUDADANIA	901.232.303-0
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANDRES GIRALDO GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANIA	10.007.464 DE PEREIRA

OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO**		
ANTICIPO	%	0	$0.
FORMA DE PAGO	Se realizará en dos pagos: 50% del valor del contrato a la entrega del prediseño y el 50% restante una vez entregada la ejecución del 100% de las actividades, previa presentación del informe del contratista recibido a entera satisfacción y con la plataforma instalada y en funcionamiento.		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL				REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL			
N° 819 2.3.2.02.02.011 LOT Inversión Tecnológica	AAAA	MM	DD		AAAA	MM	DD
	2024	10	31	No. 897	2024	11	18

ADICIONES

CDP N°	AAAA	MM	DD	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN
N/A				N/A	N/A

DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DESDE			HASTA		
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD
2024	**11**	**18**	**2024**	**12**	**31**

PRORROGAS

DESDE			HASTA		
AAAA	**MM**	**DD**	**AAAA**	**MM**	**DD**
2025	**01**	**01**	**2025**	**01**	**30**

Realizado y/o Ajustado por Profesional Administrativa y Talento Humano	Revisado por Asesor Externo SGC	Aprobado por Secretaria General

REDUCCION						
CDP INICIAL N°	AAAA	MM	DD	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACIÓN
N/A						
RP INICIAL No.	AAAA	MM	DD	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL	RUBRO PRESUPUESTAL Y DENOMINACION
N/A						
REDUCCION						

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN- REDUCCION Y/O PRORROGA

El contrato 2024 - 78 se suscribió por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($270.000.000) IVA INCLUIDO, con un plazo inicial de 2 meses a partir de la firma del acta de inicio que se realizó el 18 de noviembre del 2024, y el cual tiene por objeto "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VENTA ANTICIPADA Y ELECTRÓNICA DE LOTERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)"

La Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, Lotería del Risaralda, viene adelantando la sistematización con el uso de tecnología la operación comercial de la compra de billetería virtual y anticipada bajo la modalidad de software como servicio (SAAS), operación que realizarán nuestros agentes de venta y también directamente través del portal web de la lotería mediante el uso de tecnología en línea y sin el uso de documentos físicos.

Para la Entidad, es de vital importancia avanzar en la tecnificación de la venta anticipada y de billetes en línea de sorteos vigentes de la semana mediante vías digitales, para ofrecer al cliente agilidad, calidad en el servicio y pago oportuno para brindar participación inmediata en el sorteo; innovación que facilitará la adquisición de los productos ofrecidos por la Lotería.

El día 27 de diciembre del 2024 el contratista solicita una prorroga hasta el 30 de enero del 2025 argumentando lo siguiente: "*Al momento de la firma de dicho contrato, tanto mi entidad como la Lotería de Risaralda considerábamos que era perfectamente viable cumplir con los plazos establecidos, tomando en cuenta las condiciones previstas en ese momento. Sin embargo, debido a circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes, nos vemos en la necesidad de solicitar una extensión del plazo para garantizar que el sistema final cumpla con los estándares de calidad y seguridad acordados.*
En particular, la dificultad para coordinar la reunión con la entidad financiera seleccionada por la Lotería de Risaralda, que es esencial para avanzar en la integración del sistema de pagos, ha afectado directamente los plazos establecidos. Aunque se hizo todo lo posible por agendarla dentro de la vigencia del contrato, debido al cierre bancario en las fechas previstas, dicha reunión no pudo llevarse a cabo. La reunión ha sido reprogramada para el 2 de enero de 2025, lo que retrasará la obtención de la documentación técnica y las especificaciones necesarias para continuar con el proceso.
A continuación, expongo las razones detalladas que justifican esta solicitud de prórroga:

1. ***Proceso de Certificación PSE (Plataforma de Servicios Electrónicos):***

 - *La validación técnica con ACH Colombia, encargada de certificar la plataforma de pagos, ha requerido un tiempo adicional debido a pruebas exhaustivas en un entorno controlado y a los estrictos requerimientos de seguridad en las transacciones.*

 - *La reunión clave con la entidad financiera seleccionada, necesaria para obtener las especificaciones y documentación técnica requeridas, se reprogramó para el 2 de enero de 2025 debido a las dificultades mencionadas por el cierre bancario, lo que ha impedido continuar con la integración en el plazo inicialmente previsto.*

2. ***Cumplimiento Normativo y Protocolos de Seguridad:***

 - *Dado que hasta que no se pueda certificar la integración con el procesador de pagos, la implementación de los protocolos de seguridad necesarios, junto con la documentación requerida para cumplir con las normativas vigentes, ha retrasado el cronograma inicialmente planteado.*
 - *Las pruebas de ethical hacking y penetración, imprescindibles para garantizar la integridad y protección de los datos, también han requerido ajustes en la planificación y tiempos adicionales.*

3. ***Validaciones Adicionales para la Estabilidad del Sistema:***

 - *Las pruebas de carga y estrés, junto con la validación de los protocolos de respaldo y recuperación, son procedimientos complejos que requieren tiempo adicional para asegurar la estabilidad operativa del sistema.*
 - *La finalización de la documentación de los procesos operativos también está en curso, y es esencial para la entrega de un sistema completamente funcional y seguro.*

Solicitud de prórroga:
Por lo anterior, solicito una prórroga para la entrega final del proyecto hasta el 30 de Enero de 2025. Este plazo adicional se soporta con el retraso de cuatro semanas por parte del banco, lo que nos obliga a mover todo nuestro cronograma como lo detallo en este oficio. Con esta prórroga nos permitirá completar las etapas restantes de certificación, validación de seguridad y pruebas operativas necesarias, garantizando así la estabilidad y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el contrato.

Garantía de continuidad del servicio:

A pesar de la extensión solicitada, quiero asegurar que la página web actual y el sistema de administración de cuentas de correo seguirán siendo gestionados por nuestra parte sin interrupciones a partir del 1 de enero de 2025, de manera que no habrá afectación en el servicio a los usuarios finales.

Por lo anterior, resulta imperativo proceder con la prórroga al contrato de modo que se permita salvaguardar la integridad financiera del contrato y evitar cualquier desequilibrio económico.

NOMBRE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA VILLERO PEREZ
FIRMA	Claudia Villero P
FECHA	DICIEMBRE 27/2024